

Expediente: **4280/15**

Carátula: **BULACIO FERNANDO DARIO C/ TURIZAGA VICTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **02/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *TURIZAGA, MAURO ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

90000000000 - *TURIZAGA, CIRILO-DEMANDADO/A*

20114761622 - *BULACIO, FERNANDO DARIO-ACTOR/A*

23270306209 - *TURIZAGA, VICTOR HUGO-DEMANDADO/A*

23270306209 - *BERNARDINO RIVADAVIA COOP.DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO/A*

90000000000 - *SOTO CORO, CRISTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

90000000000 - *TURIZAGA, LUIS MIGUEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

90000000000 - *TURIZAGA, IVAN ALBERTO-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

20129192462 - *PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO*

20408278512 - *VELIZ, MARTIN ALEXIS-PERITO*

27281378290 - *PINTOS, LUCRECIA MARIA-PERITO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4280/15



H102315536130

JUICIO: BULACIO FERNANDO DARIO c/ TURIZAGA VICTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Se deja constancia que el día 28 de mayo de 2025 se realizó la Segunda Audiencia de manera presencial. En la Sala de Audiencias del Poder Judicial estuvieron presentes: El Dr. José Ignacio Dantur (juez), Fernando Dario Bulacio (actor), el letrado Daniel Pascual Tarulli (apoderado del actor), el letrado Gonzalo Peñalba Pinto (apoderado de la citada en garantía) y Gonzalo Musa (personal de la GEACC N°1).

- 1- Se conversó sobre la posibilidad de una conciliación. No hubo acuerdo.
- 2- Prestaron declaración testimonial los testigos propuestos por la parte actora: a) Roberto Daniel Pascual, b) Nancy Felisa Bustamante, c) Nancy del Valle Espeche.
- 3- Declaró el Sr. Fernando Dario Bulacio (art. 353 CPCCT).
- 4- Las partes alegaron oralmente.
- 5- El juez dispuso que por secretaría se practique planilla fiscal.
- 6- El juez ordenó pase la causa a despacho para el dictado de la sentencia definitiva.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, Andrea Fabiana Medina. Prosecretaria (área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y

Comercial N° 1). 4280/15 GAM

Actuación firmada en fecha 01/06/2025

Certificado digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.